

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

Informe Final
Auditoría Intermedia
Préstamo 1585
Subsecretaría de Economía.



Fecha: 16 de diciembre de 2009
N° Informe: 274/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA. N° 1299/09

REMITE INFORME FINAL N° 274, DE 2009,
SOBRE AUDITORIA INTERMEDIA AL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA
ESTRATEGIA DIGITAL DE LA
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN.

SANTIAGO, 16 DIC 2009 *69874

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 274, de 2009, sobre auditoría intermedia efectuada al Programa Fortalecimiento de la Estrategia Digital de la Subsecretaria de Economía, Fomento y Reconstrucción, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009, el que es financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 1585/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO
DE ECONOMÍA, FOMENTO, Y RECONSTRUCCIÓN
PRESENTE

BRC/ldm



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMÍA Y FOMENTO PRODUCTIVO

DAA. N° 1317/09

REMITE INFORME FINAL N° 274, DE 2009,
SOBRE AUDITORIA INTERMEDIA AL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA
ESTRATEGIA DIGITAL DE LA
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN.

SANTIAGO, 16 DIC 2009 *69875

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 274, de 2009, sobre auditoría intermedia efectuada al Programa Fortalecimiento de la Estrategia Digital de la Subsecretaria de Economía, Fomento y Reconstrucción, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009, el que es financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 1585/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
ESPECIALISTA FINANCIERO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID
AV. PEDRO DE VALDIVIA NORTE N° 0193-PISO 10

P R E S E N T E

BRC/lam



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
ÁREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

PTMO N° 13051

INFORME FINAL N° 274 DE 2009, SOBRE
AUDITORÍA INTERMEDIA AL PRÉSTAMO
BID N° 1585/OC-CH, PROGRAMA
FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA
DIGITAL DE CHILE, EN LA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA.

SANTIAGO, 16 DIC. 2009

En cumplimiento del plan de fiscalización de esta Contraloría General, se efectuó una auditoría intermedia al Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile, coejecutado por la Subsecretaría de Economía, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1585/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009.

Objetivo

La Auditoría tuvo por finalidad examinar los recursos entregados por el Banco Interamericano de Desarrollo a la Subsecretaría de Economía, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 1585/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el reglamento operativo del programa y en los anexos complementarios del contrato.

Metodología

El examen se efectuó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control, y comprendió: el análisis de procesos y la identificación de riesgos de la entidad; y los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Además, incluyó comprobaciones de registros y documentos que respaldan las operaciones y visitas a entidades coejecutoras.

A LA SEÑORITA
JEFE DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE
GOA/LPA



Contraloría General
de la República

[Handwritten signature]



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Universo y Muestra

Para tales fines, se seleccionó una muestra de \$ 1.323.182.004, correspondiente al 94% de los gastos del programa BID, registrados en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio del año 2009, los que ascendieron a \$ 1.405.340.916.

Antecedentes Generales

Para la ejecución del Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile, el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, suscribió el 12 de enero del año en curso, un Complemento de Convenio de Desempeño, aprobado mediante decreto supremo N° 194, de 2009, de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, en el cual se establecen las actividades específicas que esta Subsecretaría deberá cumplir para la ejecución del subcomponente 1.2 Plataforma Integrada de los Servicios Electrónicos del Estado.

Las actividades de estos subcomponentes, se financiaron con los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos para el año 2009, partida 07, capítulo 01 y programa 06, Subtítulo 21, 22 y 29, que corresponde al Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital en Chile.

A su vez, la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, suscribió Complementos de Convenios de Desempeño con los coejecutores: Dirección de Compras y Contratación Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional, Ministerio de Educación, y Subsecretaría de Salud Pública, mediante los decretos N°s 117, 135, 923 y 1030, de 2009, respectivamente.

Conforme a lo señalado en los respectivos decretos, durante el presente año las actividades establecidas serán realizadas con el presupuesto de cada institución, por lo tanto, no se efectuarán transferencias locales asociadas al préstamo otorgado por el BID, ni transferencias efectuadas por el mismo Banco.

I SOBRE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Cumplimiento Plan Operativo Anual (POA)

En el primer semestre del año 2009, se ha dado inicio a nuevos proyectos, con la creación de una línea de trabajo denominada, "Estudios Fase II", que busca ampliar la política que el programa ha seguido a la fecha con el objeto de incorporar estas iniciativas en una eventual fase II del crédito BID.

pac





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Por otra parte, respecto al nivel de cumplimiento del contrato de préstamos BID durante el presente semestre, el informe de progreso indica que se han presentado avances en la totalidad de los subcomponentes, los que se especifican a continuación:

- Subcomponente 1.2, que comprende, Apoyo a la Ley de Procedimiento Administrativo, encontrándose cumplido; y la Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado, que está implementado y operando.
- Subcomponente 2.1, que incluye, Alfabetización Digital, con un porcentaje de infoalfabetizados de: 70% de avance en sistema de evaluación de impacto del programa y 90% de avance en nuevos modelos de alfabetización digital.
- Subcomponente 3.1, que comprende Salud Digital, con un 80% de avance en el sistema de información de redes asistenciales y 80% de avance en registro nacional de prestadores.
- Subcomponente 3.2, que considera Gobierno Electrónico Local, con un 63% de avance en ventanilla de trámites municipales, y el resto de los gatilladores no presenta avance.

Ahora bien, en relación a la ejecución del Programa, a nivel de los coejecutores, corresponde destacar las siguientes situaciones:

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

El Subcomponente del Programa 1.2, correspondiente a esta Subsecretaría, se sigue desarrollando con financiamiento del crédito BID, a diferencia de los restantes coejecutores, quienes se encuentran financiando las actividades con presupuestos institucionales.

En el presente año, los recursos se han concentrado en la Unidad Ejecutora, que a su vez se ha transformado en coejecutor de subcomponente y contraparte técnica de las nuevas iniciativas.

Subsecretaría de Salud Pública

En general, la Subsecretaría de Salud Pública ha dado cumplimiento a las acciones contempladas en el Convenio de Desempeño año 2005 y sus modificaciones, aplicando la ejecución de los gastos a las actividades en ellos establecidas.

Acorde con lo anterior, para el año 2009, dicha Subsecretaría no formalizó la elaboración del Programa Operativo Anual (POA), ni tampoco del Plan de Adquisiciones, puesto que se continuaron los proyectos y actividades de arrastre provenientes del año 2008, los cuales han sido financiados con saldo inicial de caja. (Anexo N°1).

me





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Ministerio de Educación

Para el año 2009, el respectivo Ministerio no elaboró el Programa Operativo Anual, en virtud de que el referido programa estaba llegando a su fin.

II SOBRE EXAMEN DE CUENTAS

En el examen realizado, con motivo de la presente auditoria, se determinaron las siguientes observaciones en las materias que en cada caso se indican.

1.- Ejecución Presupuestaria

La ley de Presupuestos, para el año 2009 y sus modificaciones posteriores, asignó a la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, para el Programa BID N°1585, ingresos por \$ 2.325.877.525, de los cuales, ejecutó durante el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2009, el monto de \$ 1.111.207.382, equivalentes a un 48% del total determinado por ley.

2.- Sistema y Registro Contable

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

La Subsecretaría de Economía, en su calidad de coejecutor, administra la información contable en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, creando, para el Programa, un área transaccional separada de las operaciones propias del Servicio.

Sobre la materia, se verificó que, en la elaboración de los informes solicitados por el BID, se utiliza una planilla extracontable, debido a que el Sistema Contable SIGFE no contempla reportes de Informes bajo el modelo exigido por el Banco BID.

Subsecretaría de Salud Pública

Esta Institución, en su calidad de coejecutor, también administra la información contable en el SIGFE, mediante un área transaccional separada de las operaciones propias del Servicio.

La Rendición N° 19, que contiene los gastos del Programa para el período, del 1 de enero al 30 de junio de 2009, se encuentra conciliada con las cuentas contables en SIGFE. No obstante, en la rendición se incluyen ajustes a gastos no rendidos anteriormente y partidas reversadas, por no corresponder al programa, lo que originó una diferencia con lo informado en SIGFE, por la suma de \$ 69.560.096. (Anexo N° 2)

Re





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Por otra parte, la transferencia efectuada con fecha 2 de enero de 2009, por la suma de \$ 34.274.776, se registró en SIGFE durante el mes de marzo del presente año, produciendo una inconsistencia, entre el registro contable y la disponibilidad efectiva.

3.- Movimiento de Fondos

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

En el marco de esta auditoría, se efectuó el análisis de las cuentas corrientes bancarias, del BancoEstado, utilizadas en el respectivo Programa; Cta. Cte. N° 902046-2 del Subprograma TICS, Cta. Cte. N° 902253-8 de Endeudamiento Fortalecimiento Digital y Cta. Cte. N° 902309-7 de la Dirección Ejecutiva Fortalecimiento Digital.

En relación a la revisión efectuada, se verificó en la conciliación de la cuenta corriente N° 902253-8 de Endeudamiento, Fortalecimiento Estratégica Digital, que a partir de marzo de 2009, se presenta el monto de \$ 16.410.310, en la partida conciliatoria "depósitos registrados en banco y no en libro". Dicho depósito corresponde al reintegro efectuado por el coejecutor Subsecretaría de Desarrollo Regional, que al 30 de junio de 2009, no ha sido regularizado contablemente.

Subsecretaría de Salud Pública

A contar de agosto de 2005, esta Subsecretaría habilitó la cuenta corriente N° 902342-9 en el BancoEstado, para administrar los recursos del Subcomponente Salud Digital de dicho Ministerio. Sin embargo, en el periodo de enero a marzo de 2009, se pagaron honorarios y viáticos del Programa, desde la cuenta corriente N° 901823-9 de esa Subsecretaría de Salud. Ahora bien, estos pagos fueron regularizados en el mes de abril del presente año, mediante el decreto de solicitud del Saldo Inicial de Caja remitido a la Subsecretaría de Hacienda.

En relación a las conciliaciones bancarias, se verificó que en el listado de cheques girados y no cobrados, no se indica el nombre del receptor del respectivo documento.

Asimismo, en la conciliación del mes de junio del 2009, se constato la existencia de tres cheques caducados, N°s 481 y 577, ambos del año 2007, y N° 661 del 2008. Esta situación, vulnera lo dispuesto en la normativa contable establecida en el oficio N° 60.820, del año 2005, de esta Contraloría General, el cual señala que "...los cheques girados y no cobrados dentro de los plazos legales establecidos para dicho efecto, deben contabilizarse en la cuenta de activo, documentos caducados...".





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Ministerio de Educación

La revisión practicada a las conciliaciones bancarias de este Ministerio, permitió comprobar que la cuenta corriente N° 902359-3 del BancoEstado, denominada "MINEDUC Ap. Programa Estrategia Digital de Chile", no fue abierta para el período contable 2009 en el Sistema SIGFE, debido a que al cierre del año 2008, ésta no presentaba saldo.

En relación a lo expuesto precedentemente, la aludida cuenta deberá figurar con el saldo respectivo en la contabilidad, en tanto el proyecto no se encuentre terminado.

4.- Consultorías y Honorarios

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

En el contexto de la revisión efectuada a contratos de prestación de servicio de estudios y consultorías del Programa BID N°1585, existe la práctica de prorrogar los plazos de entrega establecidos en los contratos de servicios iniciales, de igual forma en algunos casos se reiteran similares causas a diferentes prórrogas.

Sobre la materia, es preciso hacer presente que tal como ha concluido este Organismo de Control, a través del dictamen N°2.920, de 2008, la adjudicación del oferente se efectúa en consideración de la programación establecida, entre otros factores, la que no puede ser alterada con posterioridad sin afectar el principio de igualdad de los proponentes. A modo de ejemplo, se detallan los siguientes casos:

a) Contrato Suma Alzada Jeans Harding

Mediante decreto exento N° 266, de 2007, la Subsecretaría de Economía Fomento y Reconstrucción, amplía de 4 a 8 meses el plazo de entrega del informe final, correspondiente al estudio denominado "Instalación y Adaptación de repositorio Web de proyecto de desarrollo de Software".

El citado decreto, establece, en síntesis, que el plazo superior de ejecución se debe al cambio de las dependencias de las actividades del Gobierno Electrónico desde el Ministerio Secretaría de la Presidencia al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sumado a la no disponibilidad de los expertos informáticos durante el período estival.

Ahora bien, dicho informe es entregado y aprobado por la Comisión Técnica con fecha 22 de enero de 2009, materializando de esta forma un nuevo retraso de 5 meses, desde el período de ampliación. Por otra parte, su pago fue aprobado a través de la resolución exenta N° 517, de 2009, la cual esgrime similares causas de retraso que el decreto mencionado en el párrafo anterior, asimismo, agrega que no corresponde imputar dicha responsabilidad al prestador del servicio.



ave



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

b) Contrato Empresa Asesorías y Producciones Multimediales Powermedia Ltda.

Según decreto exento N° 682, de 2008, la referida Subsecretaría, aprueba modificar de 6 a 12 meses el plazo máximo de realización de la consultoría denominada "C3.4.1 Diseño y Empaquetado de cursos para Plataforma E-Learning".

Dicha disposición agrega que el tiempo superior de ejecución no es imputable a la empresa, puesto que dicho retraso se debe, en resumen, al cambio de dependencia de las actividades de Gobierno Electrónico desde el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, al Ministerio de Economía, Fomento, sumado a la no disponibilidad de los expertos del sector público durante el período estival. Es preciso mencionar que estas causas coinciden con las expuestas en observación anterior, letra a.

Cabe indicar, que la segunda y tercera etapa se entregó con fecha 24 de marzo de 2009, materializando de esta forma un retraso superior a 4 meses, ya que el término aproximado de la consultoría correspondería al 20 de noviembre de 2008, incluida la cuarta etapa.

En este contexto, la resolución exenta N° 724 de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, aprueba el pago de la segunda y tercera etapa por la suma de \$ 4.860.000 y \$ 14.580.000, respectivamente. Adicionalmente, justifica la demora en el desarrollo de la consultoría, por los mismos motivos que se tuvieron para aprobar las modificaciones al contrato, es decir, cambio de dependencias, y la no disponibilidad de los expertos informáticos, en el último trimestre del año 2008.

c) Contrato Prestación de Servicios Pontificia Universidad Católica.

A través de decreto exento N° 270, de 2009, la Subsecretaría de Economía Fomento y Reconstrucción, extiende de 5 a 8 meses la fecha original de finalización del contrato, denominado "C5/5.2 consultoría para la realización de un estudio que proponga un marco en el que pueda elaborar una normativa o reglamento para el uso de software libre en la administración del Estado y que incluya un análisis de buenas prácticas internacionales".

Asimismo, el decreto ya citado, señala que esta prórroga se debe a ciertos aspectos no considerados en la planificación original del proyecto, algunos de ellos corresponden a cambios en la agenda asociados a la realización de viajes de investigación y tiempo adicional requerido para la realización de encuestas a los servicios del Estado.

Ahora bien, por decreto exento N° 460, de 2009, la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, se aprueba la modificación de la imputación presupuestaria del referido estudio, de esta forma con fecha 24 de marzo de 2009, se pagan las etapas 2, 3 e informe final, por un monto de \$ 43.605.000.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Subsecretaría de Salud Pública

d) Contrato Prestación de Servicios, Creación Consultores S.A y Newvoice Ltda

De la revisión efectuada a las licitaciones públicas, aprobadas por resoluciones exentas N° 89 y 93, de esa Subsecretaría, que dicen relación con la contratación de servicios de, Apoyo a la Implementación del Software Trámite en Línea, se observó que el listado de profesionales de las sociedades Creación Consultores S.A y Newvoice Ltda., presentado en el Mercado Público, en general, no es coincidente con los Curriculum Vitae de la propuesta técnica, requisito establecido en el artículo N° 13, punto b) de las Bases Especiales de Licitación. (Anexo N° 3)

e) Implementación del Sistema "Trámite en Línea" en la Región de Arica y Parinacota

Respecto a la Implementación del Sistema "Trámite en Línea" en la Región de Arica y Parinacota, se determinaron inconsistencias, entre el informe elaborado por la Consultora Newvoice Ltda. y lo informado por la SEREMI de Salud de esa Localidad, a través de oficio ordinario N° 1.248, de 30 de septiembre de 2009. A continuación se señalan las referidas inconsistencias:

- De los cuatro profesionales a cargo de la implementación de dicho sistema, dos de ellos no coinciden con los presentados por la consultora en el proceso de licitación.
- La consultora Newvoice Ltda. no ejecutó evaluaciones ni encuestas a las personas capacitadas, no obstante en su informe final, se refiere a los resultados de las encuestas y evaluaciones realizadas.
- Diferencias entre los asistentes a las capacitaciones señalados por la consultora respectiva y lo informado por la SEREMI de Salud.

f) Regularización de Contrato de Honorario

En relación a la contratación de la profesional, María Teresa González, por el período de junio a agosto del año 2009, se verificó que la resolución aprobatoria del acto administrativo, no ha sido tramitada, no obstante, se verificaron pagos a su nombre.

Ministerio de Educación

g) Contratación de Servicios Mediante Licitación Privada.

Al respecto, cabe señalar que, mediante decreto exento N° 9.209, de 2007, del Ministerio de Educación se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Privada, para la "Contratación del servicio de diseño, producción y distribución de material gráfico, para el Programa de Alfabetización Digital".

En este orden, mediante decreto exento N° 3.764, de 2008, del Ministerio de Educación, se aprobó la adjudicación de la referida licitación a la empresa "Horus Promotion & Marketing Ltda.", entre dos oferentes.

BUE





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Sobre el particular, no se advierte que se hayan realizado los procesos de adquisición y contratación, utilizando los sistemas electrónicos que ha establecido la Dirección de Compras y Contratación Pública. Lo anterior, contraviene lo dispuesto en la ley 19.886, de Bases sobre Contratos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, (Aplica, entre otros, dictamen N° 2.920, de 2008).

Cabe hacer presente, que la situación descrita, fue observada por esta Contraloría General mediante Informe N° 18, de 2009, sobre auditoría a los estados financieros del Programa, correspondiente al ejercicio 2008, en el cual se instruyó al Ministerio de Educación, que incoara un procedimiento disciplinario por incumplimiento a la normativa de la Ley 19.886, proceso que a la fecha de la visita se encontraba sin iniciar.

h) Pagos de Honorarios que no guardan relación directa con el Programa

Al respecto, se constató que el Ministerio de Educación, durante el período revisado contabilizó pagos por convenios de honorarios de 3 funcionarios, por un monto de \$ 12.460.000, con cargo al ítem presupuestario 09.01.11.24.03.390, correspondiente al Programa de Alfabetización Digital (CNAD).

Al solicitar los convenios pertinentes, se advirtió que las labores estipuladas, en gran parte, corresponden al Programa Enlaces. (Anexo N° 4)

5.- Regularizaciones Contables

Ministerio de Educación

El examen practicado permitió comprobar que, durante el período en revisión, el Ministerio de Educación ha rendido al BID la suma de \$ 16.878.000, por concepto de honorarios pagados al Jefe de Proyectos, don Washington Rojas Montecinos y a la Asesora doña Carolina Torrejón Pérez, cuyos giros se han efectuado a través de la cuenta corriente de la Unidad Nacional de Remuneraciones (UNR).

Cabe señalar, que los pagos aludidos corresponden a desembolsos de la CNAD, y debieron ser regularizados. A la fecha de la visita, dicho trámite se mantenía pendiente, situación que repercute en los saldos contables al 30 de junio de 2009. A lo anterior, se agrega que el saldo presentado en la cartola bancaria, no corresponde al saldo real disponible del Programa, contraviniendo las normas contables del Sector Público, impartidas por este Organismo de Control.

Handwritten signature





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

6.- Segregación de Funciones

Subsecretaría de Salud Pública

El decreto exento N° 415, de 2009, de la Subsecretaría de Salud Pública, que aprueba el contrato para el período de enero a marzo de don Thomas Mix Jiménez, establece en su cláusula segunda, que el pago mensual se encuentra supeditado a la presentación de un certificado extendido por el jefe (S) del proyecto, en que conste el cumplimiento de la labor señalada. Esta función recae sobre el mismo profesional. Adicionalmente, debe destacarse que dichos certificados de cumplimiento los visa el Jefe del Departamento de Estrategia Digital.

Ministerio de Educación

La revisión practicada al crédito BID, permitió comprobar que el funcionario que suscribe los estados financieros en su calidad de Jefe de Proyectos del Subcomponente de Alfabetización Digital, cumple, además, las funciones de Asistente Técnico Financiero del Proyecto, por lo que no existe separación de funciones, entre la persona que confecciona los estados financieros y la que los aprueba.

7.- Adquisiciones

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

Se verificó la existencia de pagos de facturas que exceden los 30 días, situación que vulnera lo establecido en el oficio circular N° 23, de 2006, del Ministerio de Hacienda, el cual señala que los pagos deben efectuarse dentro de los 30 días corridos siguientes al devengo de la respectiva operación. A continuación se detallan los casos observados:

Proveedor	N° Boleta/ Factura	Monto Pagado (\$)	Fecha Factura	Fecha Nómina Pago	N° días entre Emisión y Pago de Factura
Yanes y Gallardo Ltda.	449	11.689.846	19.12.08	02.03.09	73
P.U.C	1108877	43.605.000	13.01.09	25.03.09	71
Jeans Harding	23	6.500.000	22.01.09	11.05.09	109

Subsecretaría de Salud Pública

En general, las adquisiciones efectuadas con cargo al Programa se ajustaron a la normativa vigente. Sin embargo, se comprobó que la factura N° 187143, de Lan Airlines, de fecha 30 de septiembre de 2008, fue recepcionada por el Departamento de Administración Interna el día 7 de octubre de 2008, la que se contabilizó y pagó el 16 de abril de 2009, esto es, con seis meses de atraso. Esta situación no se ajusta a lo establecido en el oficio circular ya citado, N° 23, del Ministerio de Hacienda.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

8.- Garantías

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

Del examen realizado a una muestra de garantías constituidas, con el fin de asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de los contratos celebrados, se determinó que éstas cumplen con los requisitos establecidos en dichos contratos, particularmente, en lo relacionado con la vigencia y monto.

No obstante lo anterior, se comprobó que de una muestra de doce garantías solicitadas, correspondientes a contratos del Crédito BID, dos de ellas, han finalizado sus contratos, sin embargo las garantías se encuentran en custodia y no han sido devueltas:

- Universidad Federico Santa María, entregó una letra en garantías por \$ 51.300.000, por la ejecución de la Consultoría "C5.5.2 Preparar Masificación de la Plataforma: Diseño de un Modelo de Medición de la Madurez de Capacidades de Implementación de Gobierno Electrónico en las Instituciones del Estado, aplicación del modelo a una muestra de Instituciones Públicas", el que fue aprobada por la contraparte técnica, con fecha 21 de enero de 2009 y pagado con fecha 24 de abril del presente año.
- Jens Hardings Perl, entregó una letra de cambio, por \$ 10.000.000, por contrato de honorarios de un estudio denominado, Instalación y Adaptación de repositorio Web, de desarrollo de Software cuya entrega final fue el 22 de enero de 2009 y su pago se efectuó con fecha 11 de mayo del presente año.

Por otra parte, es importante mencionar, que la administración de las garantías de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, incluye tanto garantías asociadas al programa N° 1585 BID como a los restantes programas ejecutados por ese Servicio, ascendentes a 430 documentos en custodia, los que son controlados mediante planilla Excel. Este sistema no permite identificar la totalidad de garantías existentes por programa, como tampoco aquellos contratos finalizados, por tal motivo, no fue posible obtener un detalle con el total de garantías en custodia correspondiente al crédito BID.

Subsecretaría de Salud Pública

En el marco del contrato efectuado con la empresa Newvoice Ltda., aprobado mediante resolución exenta N° 89, del 2009, de ese Servicio, se observó que a la fecha de esta revisión, la Subsecretaría de Salud mantiene en custodia la respectiva boleta de garantía, no obstante el contrato se encuentra finalizado y el documento vencido.

PME





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

9.- Rendición coejecutores

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, los coejecutores SUBDERE, ChileCompras, SUBTEL y MINEDUC, han terminado el financiamiento del crédito. No obstante, al 30 de junio de 2009, resta un saldo total de \$ 81.558.554, correspondiente al aporte BID pendiente de ser rendidos o devueltos por los coejecutores SUBTEL y MINEDUC, de igual forma, para los demás coejecutores mencionados, se espera el cierre de las cuentas corrientes habilitadas para tal efecto.

A continuación se detallan los citados saldos:

Institución	Monto (\$)
Subsecretaría de Telecomunicaciones	27.743.886
Ministerio de Educación	53.814.668
Total	81.558.554

10.- Otras Observaciones

a) Complemento de Convenio

Subsecretaría de Economía Fomento y Reconstrucción

Los Convenios de Desempeño, correspondientes al año 2005, suscritos por la Subsecretaría de Economía con cada coejecutor, indican en su numeral N° 6, que cada año de vigencia del Programa, una vez publicada la ley de presupuesto, se efectuará un complemento de convenio que establecerá las actividades específicas que deberán cumplir durante el año siguiente.

Sobre el particular, se constató que los referidos convenios para las actividades del año 2009, fueron aprobados entre los meses de abril y julio del año en curso. No obstante, cabe mencionar que el convenio de desempeño correspondiente a la Subsecretaría de Economía, a la fecha, se encuentra en trámite.

b) Fondo Rotatorio

Ministerio de Educación

En relación con el saldo inicial del Fondo Rotatorio, cuyo monto asciende a \$ 53.814.000, corresponde indicar, que éste no coincide con el saldo final presentado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2008, auditados por esta Contraloría General, que alcanzó a \$ 56.531.000, originándose una diferencia de \$ 2.717.000.





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Conclusiones

En mérito de lo expuesto en el presente informe, la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno del Programa Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile, considerando las siguientes medidas:

1. Obtener directamente del Sistema SIGFE, los gastos financiados con el aporte BID y Local.
2. Regularizar gastos no rendidos, así como partidas no reversadas por un monto de \$ 69.560.096, determinadas en la Subsecretaría de Salud Pública.
3. Reconocer contablemente el monto de \$ 16.410.310, correspondiente a reintegro efectuado por el coejecutor Subsecretaría de Desarrollo Regional.
4. Contabilizar en la cuenta Documentos Caducados, los cheques vencidos mantenidos por la Subsecretaría de Salud Pública.
5. Adoptar las medidas necesarias, para dar cumplimiento a los plazos de ejecución establecidos en los contratos de prestación de servicios.
6. En lo sucesivo, la Subsecretaría de Salud Pública deberá dar cumplimiento a lo estipulado en las Bases Especiales de Licitación.
7. Aclarar las inconsistencias, en la implementación del Sistema "Trámite en Línea" en la Región de Arica y Parinacota, del coejecutor Subsecretaría de Salud Pública.
8. Velar por que en la Subsecretaria de Salud Pública, los honorarios se paguen, una vez tramitado el acto administrativo.
9. Utilizar los sistemas establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, para efectuar los procesos de adquisiciones y contrataciones del Ministerio de Educación,
10. Verificar que los gastos de honorarios imputados al crédito, por el Ministerio de Educación, se encuentren directamente relacionados con las labores señaladas en el programa.
11. Efectuar las regularizaciones contables de pagos de honorarios, realizados por el Ministerio de Educación, a través de la cuenta corriente, Unidad Nacional de Remuneraciones. (UNR)
12. Implementar procedimientos de control, destinados a asegurar una adecuada Segregación de Funciones en los coejecutores, Ministerio de Educación y Subsecretaría de Salud Pública.
13. Dar cumplimiento al plazo establecido para el pago a proveedores, en el oficio circular N° 23, de 2006, del Ministerio de Hacienda.
14. Proceder a la devolución de las garantías en custodia, correspondientes a contratos de servicios finalizados, mantenidas por los coejecutores, Subsecretaría de Salud Pública y Subsecretaría de Economía.
15. Implementar un sistema de control de garantías, que permita, asegurar la confiabilidad de la información e identificación de éstas por programa.
16. Solicitar las rendiciones de cuentas, correspondientes a los coejecutores SUBTEL y MINEDUC.

pu





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

17. Adoptar las medidas tendientes a, aprobar en forma oportuna los Convenios de Desempeño de los coejecutores.
18. Regularizar el Saldo Inicial del Fondo Rotatorio, correspondiente al Ministerio de Educación.

En mérito de lo expuesto en el presente informe la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el Sistema de Control Interno del Programa Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile.

La efectividad de las medidas señaladas serán validadas en una próxima auditoría de seguimiento.

pol

Saluda atentamente a Ud.,

JEFE (S)
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y
FOMENTO PRODUCTIVO
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N°1

ESTADO DE AVANCE
PROYECTOS COMPROMETIDOS 2008,
SEGÚN COMPLEMENTO CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 2009.

Proyecto Comprometido	Estado de Avance a Septiembre del 2009
Sistema de información SIVEP, durante el año 2009, se realizará la última etapa de control y seguimiento.	Se encuentra implementado y en operación en los 64 puntos de notificación de las regiones de Los Lagos y Los Ríos.
Sistema de información SICARYO, durante el año 2009, se realizará la última etapa de control y seguimiento.	Se encuentra implementado en 185 hospitales, de un total de 192 que se incluían en un inicio. De estos, se eliminó el Hospital de Chaitén, debido a la erupción. Mientras tanto, en los 6 establecimientos restantes, no se ha podido instalar el sistema por problemas de conexión a la red, que, según se indica en el informe de avance, está en vías de ser resuelto.
Capacitación de nivelación de competencias a jefes de TIC de Seremis de Salud del país, que se llevará a cabo durante el año 2009.	Se aprobó por resolución exenta N° 771 del 28 de septiembre de 2009, contrato con la Universidad de Chile, no existiendo pagos relacionados a la fecha de esta auditoría.
Gestión de cambio y apropiación social de tecnologías, es un proceso continuo de gerenciamiento.	Se creó la Unidad de Gestión de Cambio o Unidad de Apropiación Social de las Tecnologías Digitales, para ayudar a comprometer a los usuarios a los cambios que implican la introducción de innovación y tecnología. Actualmente, esta unidad no cuenta con profesionales, por motivos presupuestarios.

me



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

Administración y gerenciamiento del Sistema SIRA, es un proceso continuo de gerenciamiento.	Existencia de Convenios Marco para su implementación con empresas tales como Intersystems, Saydex y Alert. Se encuentra en las etapas de firma de contrato y de ejecución en los distintos Servicios de Salud. Por otro lado, en el Servicio de Salud de Talcahuano se encuentra pendiente la decisión de adjudicación.
Sistema de información "Trámite en Línea", en las Seremis de Salud de las Regiones Arica – Parinacota y Coquimbo, el cual será implementado durante el año 2009.	Adjudicada a Newvoice Ltda. en Octubre de 2008. Se encuentra implantado y en funcionamiento a la fecha.
Sistema de información "Trámite en Línea", en las Seremis de Salud de las Regiones Bío Bío, Los Ríos y Los Lagos, el cual será implementado durante el año 2009.	Adjudicada a Creación Consultores S. A. en Octubre de 2008. Se encuentra implantado y en funcionamiento a la fecha.
Sistema de información "Trámite en Línea", en las Seremis de Salud de las Regiones, Antofagasta, Copiapó, O'Higgins, Araucanía y Aysén, el cual será implementado durante el año 2009.	Adjudicada a Newvoice Ltda. en diciembre de 2008. Contrato pendiente de firma a la fecha de esta revisión.
Datacenter para operación del Software "Trámite en Línea" en régimen por doce meses, el cual se implementará durante el año 2009.	Adjudicada en abril de 2009 a Newvoice Ltda. Contrato pendiente de firma a la fecha de esta revisión.

ble



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N°2

DIFERENCIAS ENTRE RENDICIÓN N° 19
DE JULIO DE 2009 Y SIGFE

Nombre Proveedor	Tipo de Ajuste	N° Docto.	Fecha de Pago	Moneda de Pago y Monto \$
Datco Chile S. A.	Gasto no rendido	2053	12/02/2008	50.441.705
Practia Consulting Limitada.	Gasto no rendido	1055	14/02/2008	19.200.000
Pasajes Sr. Ramírez. Rendición N° 12.	Gasto rendido erróneamente	33131	19/08/2008	-136.392
Pasajes No Utilizados En Programa BID. Rendición N° 12.	Gasto rendido erróneamente	1236523	10/10/2007	-167.439
Diferencia BH Lian Fuentes Molina	Gasto no rendido	42	15/12/2008	222.222
Total				69.560.096

me



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N°3
DETALLE PROFESIONALES INDICADOS
EN PROPUESTAS DE NEWVOICE

Licitación "Implementación Sistema Trámite en Línea, Regiones Arica – Parinacota y Coquimbo"

Profesional indicado en Propuesta Técnica presentada	Curriculum Vitae ingresado a Mercadopúblico
Pablo Rivera	Pablo Rivera
Vanessa Acosta	Francisco Lawrence
Francisco Vargas	Raúl Rodríguez
Pamela de la Fuente	Raúl Esparza
Daniel Dippel	Manuel Galafe
Rene Silva	Danilo Ormazábal
Evelyn Díaz	Carolina Devilat
Beatriz Rojas	Álvaro Flores
Marcelo Martínez	Marilí Castro
Guillermo Gutiérrez	
Rigoberto Atala	
Rodrigo Valdés	

Licitación "Implementación Sistema Trámite en Línea, Regiones Bío Bío, Los Lagos y Los Ríos"

Profesional indicado en Propuesta Técnica presentada	Curriculum Vitae ingresado a Mercadopúblico
Pablo Rivera	Pablo Rivera
Álvaro Flores	Vanessa Acosta
Manuel Galafe	Rodrigo Valdés
Raúl Rodríguez	Rigoberto Atala
Carolina Devilat	Rene Silva
Marilí Castro	Pamela de la Fuente
Francisco Lawrence	Marcelo Martínez
Raúl Esparza	Guillermo Gutiérrez
Danilo Ormazábal	Francisco Vargas
	Evelyn Díaz
	Daniel Dippel
	Beatriz Rojas

Re



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 4

HONORARIOS QUE NO GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PROGRAMA
 CNAD

Nombre	Rut	Función s/Convenios
Evelyn Cristina Lopez Madariaza	13.696.222-1	Secretaria Ejecutiva: Para apoyar a la administración de los recursos internos; velar por el adecuado funcionamiento de la oficina; responsable de gestión de información interna; respetar las normas y procedimientos internos para el cumplimiento de objetivos presentes y futuros de Enlaces; entre otros.
Gloria Andrea Mundaca Arellano	13.974.831-K	Ingeniero Civil Industrial: Para aportar a la construcción del diseño global del sistema de oferta y demanda de Recursos Educativos (RE); aportar al diseño de adquisiciones de RE; respetar las normas y procedimientos internos para el cumplimiento de objetivos presentes y futuros de enlaces; entre otros.
Maria Macarena Soto Pedraza	13.302.187-6	Periodista: Para apoyar transversalmente los distintos proyectos del área (enlaces); participar en actividades área comunicaciones; ser contraparte con los medios internos del MINEDUC, respecto de la difusión de temas de enlace; realizar gestión de Prensa; entre otros.

Rut	Vigencia Convenio		Monto Conv. p/Mes (1)	Meses al 30/06/09 (2)	Imput. al 30/06/09 (1)*(2) \$
	Desde	Hasta			
13.696.222-1	01/01/09	31/03/09	423.000	3	1.270.000
13.974.831-K	01/01/09	31/03/09	1.430.000	3	4.290.000
13.302.187-6	01/01/09	31/12/09	1.150.000	6	6.900.000
			3.003.000		12.460.000

ave

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Hacienda, Economía y Fomento Productivo

